

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, AMBOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I.- Declaran ambas partes:
- a) Con fecha **18 de Junio de 2019**, celebraron el Contrato de Obra Pública No. **144-OP-0006/19-DOP-OBRA**, el cual tiene como objeto la ejecución de la obra referente a "**Adecuación y Remodelación de Área de Terapia Intensiva del Hospital Central del Estado, Ubicado en Calle Rosales No. 3302 y Ave. Colón, Colonia Central Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih.**", por un monto de **\$6'699,540.73 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, pactándose un anticipo del **30%** del monto contratado y estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **19 de Junio de 2019** y terminarlos a más tardar el día **16 de Diciembre de 2019**.
- b) Con fecha **09 de Agosto de 2019**, se emitió Acuerdo de Diferimiento por atraso en la entrega del anticipo, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **07 de Agosto del 2019** y **02 de Febrero del 2020**, respectivamente.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

a) A través del Oficio No. **SOC/413/2019**, de fecha **14 de Noviembre de 2019**, suscrito por el Arq. Julio César Briones Alonso, Subdirector de Obras y Conservación de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, donde se informa de los siguientes trabajos:

- Cancelación del vano de puerta de acceso al área de jefatura de terapia intensiva.
- Demolición de muros de piso a plafón en área de jefatura de terapia intensiva.
- Modificación del mueble del área de monitoreo y trabajo de médicos.
- Complemento de plafón cerrado en el área de demolición.
- Modificación de instalación eléctrica y nodos de voz y datos según acuerdo de la supervisión de la obra.

Modificándose para tal caso, las partidas extraordinarias y excedentes, las cuales se desglosan a continuación:

PARTIDAS EXCEDENTES:

1. Preliminares.
2. Albañilería.

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS:

1. Instalación Eléctrica.

Cabe mencionar, que dichas modificaciones no impactan la obra contratada y de realizarse propiciarán que la obra sea más funcional a como se planeó originalmente.

b) Que el monto de los trabajos que se describen en el inciso que antecede, asciende a la cantidad de **\$2'542,841.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS**

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EMZ

Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas

CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

- c) Que cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de los trabajos, provenientes del **Programa de Atención Médica**, según Oficio de Suficiencia Presupuestal **No. OCC-RF0581/2019**, de fecha **19 de Noviembre de 2019**, firmado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Jefa del Departamento de Finanzas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud.
- d) Que los trabajos deberán estar totalmente terminados según lo acordado en el Diferimiento, que es el día **02 de Febrero del 2020**.
- e) Que con fecha **26 de Noviembre de 2019**, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emitió el acuerdo que autoriza la celebración del presente Convenio Adicional.

En base y sustento del Dictamen Técnico de fecha **25 de Noviembre de 2019**, elaborado por el Residente de Obra de la Dirección de Obras Públicas, **Arq. Armando Hiram Díaz Herrera**. En concordancia a la Minuta de fecha del 06 de Noviembre de 2019.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, el monto de los trabajos que se describen en el inciso a) de las Declaraciones, asciende a la cantidad de **\$2'542,841.33 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, dando un porcentaje por el monto otorgado con respecto del original de **37.95%**, cantidad que sumada con la inicialmente

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Callé Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx

EWB





Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA**

contratada de \$6'699,540.73 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado; nos da un total de \$9'242,382.06 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDA.- Que los trabajos deberán estar totalmente terminados según lo acordado en el Diferimiento, que es el día **02 de Febrero del 2020**.

TERCERA.- "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor del **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud**, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Adicional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los Trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor del **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Chihuahuense de Salud**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la realización de los Trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de **"EL GOBIERNO"**.

QUINTA.- Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **27 de Noviembre de 2019**.

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx





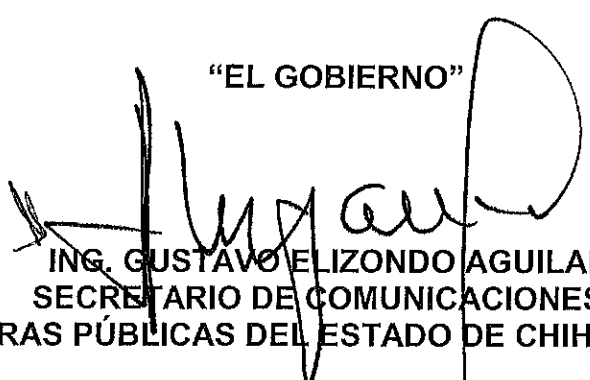
Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Oficina de Asesoría
Dirección de Obras Públicas**

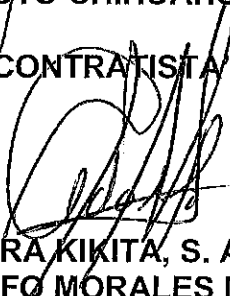
**CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA**

"EL GOBIERNO"


**ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


**DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA.
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.**

"EL CONTRATISTA"


**"CONSTRUCTORA KIKITA, S. A. DE C. V."
ARQ. ADOLFO MORALES MARÍN.
ADMINISTRADOR ÚNICO.**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 144-OP-0006/19-DOP-OBRA, RELATIVO A LA "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO, UBICADO EN CALLE ROSALES NO. 3302 Y AVE. COLÓN, COLONIA CENTRAL OBRERA, C.P. 31350, CHIHUAHUA, CHIH."

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

Calle Tercera y Joaquín Terrazas No. 300. Colonia Santa Rosa. C.P. 31050. Chihuahua, Chih.
Teléfono Directo (614) 439-78-78
www.chihuahua.gob.mx